

MEMORIA
sobre la Albufera de Valencia.

S. XVIII

1787

(21)

1.º La Albufera de Valencia está situada en la Costa del Meridiano, entre el rio Guadalaviar y el Cabo Cullera. La rodean inmediatamente el mar y los pueblos de Sueca, Sollana, Silla, Albal, Catarroja, Masanasa, Alfafar y Valencia, de los cuales, á título de fronteras, toman nombre los espacios cultivados del lago inmediatos á los mismos pueblos. De Norte á Sur podrá ser la estension de la Albufera ocho mil toesas; y del Este al Oeste cuatro mil en su mayor anchura, cediendo esta en uno y otro lado sobre Sueca y Valencia.

Situacion, estension, y figura de la Albufera.

2.º La Albufera es la parte mas profunda de las riberas alta y baja del Júcar del lado de Valencia, puesto que de todo él puede correr el agua á la Albufera con bastante rapidéz; pero en particular reúne las vertientes la filtracion y manantiales de todo el territorio situado entre las acequias mayor de Sueca, y continuacion de la real de Alcira; rio Júcar, y rio Guadalaviar; rambla de Algemés, y el mar: y como la superficie de las aguas del mismo mar está mas elevada que el suelo natural de la Albufera, esto motiva la formacion del lago, cuyas aguas empiezan á crecer en el otoño, aumentan mucho en el invierno, van bajando en la primavera, y disminuyen notablemente en el verano.

Como se forma la Albufera.

2 3.º Entre el Mar y la Albufera hay un banco de arena, arbolado á trechos de pocos y malos pinos, y vestido en partes de matas y yerbas, que llamamos Dehesa. En su principio, por la Costa de Levante, tiene este banco quinientas toesas de ancho, y ensanchándose al paso que se adelanta para la Costa de Poniente, llega á tener ochocientas de la Isla del Palmar; y desde este punto se estrecha con rapidéz hasta quedar en doscientas de playa mas baja en la Gola del Perelló, y fenece guardando la misma dimension hasta la acequia mayor de Sueca, en donde antes entraba el Rihuet en el mar, único desagüe entonces de la Albufera, como en el dia lo es la Gola del Perelló.

4.º Al estrecharse la Dehesa sobre la Isla del Palmar, entre ambas, el Astell que es una continuacion de la Isla del Palmar inclinada á la Costa, y la Isla del Tesor, que está en el lado opuesto de la punta del Astell, sobre la Dehesa, queda un seno considerable llamado Alcatí, que en lo antiguo estaba limpio, y sin mas comunicacion con el cuerpo principal del Lago, que por entre la punta del Astell y la Isla del Tesor á un bajo fondo denominado la Plana, confinante ahora con el Perelló, antes con el Rihuet; aunque en tiempos posteriores se conoce fueron abiertas, por mano de hombres, dos comunicaciones para los barcos, desde el Alcatí al cuerpo principal del Lago, una de la parte de acá y otra de allá de las chozas de los pescadores del Palmar.

Descripcion del Alcatí.

5.º Arruinado el Rihuet por las aguas de la acequia mayor de Sueca; mal aconsejado el Gobierno quiso restablecer este desagüe de la Albufera, y despues de gastar en pura pérdida cantidades de dinero de mucha consideracion, hubo de abandonar el proyecto, y pensar en desaguarla por el Perelló, que naturalmente hubo de abrirse á falta del Rihuet.

6.º Tambien se abrió una acequia, llamada del Puchol, desde el cuerpo principal del Lago al Mar, atravesando la Dehesa en direccion y frente de Catarroja; pero los inconvenientes que ofrece el arenal que atraviesa de seiscientas toesas de distancia, y la falta de competente caudal de agua en el verano para que los embates y los vientos no cierren su salida al mar, han demostrado su inutilidad.

3 Tentativas inútiles para restablecer el desagüe del Rihuet, y abertura del Perelló.

Inutilidad de la acequia del Puchol.

7.º Limpio en tiempos anteriores el cuerpo principal del Lago, y un gran canal que guiaba sus aguas por entre la Isla del Palmar, y una cordillera de Isletas que baja de la Punta Seca, junto á Sollana, en direccion al Estanque Redondo, y Casa del Rey, se hacia el desagüe de la Albufera perfectamente, tanto por el Rihuet, como por el Perelló; hallándose ademas limpio el bajo fondo, llamado la Plana, el Alcatí, y todas las restantes partes de la Albufera.

Quando estaba limpia toda la Albufera, desagüaba perfectamente.

8.º De los puestos que hacen los cazadores, para tirar, con cañas y matas de la Albufera; de las caladas de los pescadores para cerrar, dirigir los peces, y para sostener sus redes con las mismas cañas; salidas de maderas entre sí,

Falta de comunicaciones del agua de la Albufera entre sí,

y con el mar, ⁴
en principio
de 1802 y
sus causas.

del Júcar, por haber elevado las presas sin elevar proporcionalmente los márgenes del Río; de las muchas aguas que de la acequia del Duque de Híjar, y de otras partes se han llevado á la Albufera, por el aumento de indebidos cotos arrozares, y para dar movimiento á diferentes molinos harineros y de arroz; y del descuido en impedir que por las acequias que desaguan en la Albufera se arroje la suciedad cuando se limpian; por todas estas causas se ha multiplicado la obstrucción en todo el Estanque grande, en el canal que conducía sus aguas al Mar, en la Plana, en el Alcatí, y en todas partes: de modo, que á principio del año 1809 estaban interceptadas todas las comunicaciones del agua de la Albufera entre sí, y con el Mar.

Estado deplorabile del desagüe de la Albufera en 1809. Reunion de grandes propietarios, de fondos, y trabajos hechos en dicho año, y siguientes 10, 11 y 12.

9.º El mal estado á que habia llegado el desagüe de la Albufera en el año de 1809, obligó á reunir á los grandes propietarios, formar expediente, y tratar del remedio. Encargóse este al Administrador particular de la Albufera, y á pesar de los males de una guerra sin igual, se hicieron fondos, la sexta parte de las rentas de arroces de la Albufera, y las cinco restantes de los terratenientes; y en el mismo año 1809; y siguientes 1810, 11 y 12, se mejoró mucho el desagüe, abriendo de nuevo varias comunicaciones de la Plana al mar; del Alcatí á la Plana tambien se abrió de nuevo una muy notable, y se restableció otra arruinada; se beneficiaron la anterior y posterior á las chozas de los pescadores que corren la Isla del Palmar del Alcatí al Estanque

grande; y desde el mismo estanque á la plana, por entre la Isla del Palmar y el territorio de la frontera de Sueca, se restableció la comunicacion enteramente cortada en tan vasta extension.

10. Mas estos adelantos fueron desapareciendo en los años siguientes hasta el diez y siete inclusive; y en la primavera del diez y ocho, ya no podia salir una sola gota de agua de la Albufera, y se murieron los arroces por esta causa, y se tuvieron que volver á plantar; y finalmente, quedaron arruinados los labradores y muchas tierras.

11. Los clamores de los terratenientes de la Albufera en los años del 13 al 18, especialmente en la primavera de este último, obligaron al Gobierno de la Albufera á reunir en junta tres de los interesados mas inteligentes de cada una de las ocho fronteras á propuesta de los Diputados de las mismas, y á los últimos, aunque dependientes del propio Gobierno; y se decretaron noventa y seis mil reales de fondo para ocurrir á los trabajos necesarios, diez y seis mil por parte de S. M., y lo restante á cargo de los terratenientes. Con parte de estos fondos se mejoraron mucho en lo restante del año 1818, y parte de 1819, los conductos de desagüe que habia, y estaban arruinados, y se abrió de nuevo una gran comunicacion del Alcatí al estanque grande, anterior tambien á las chozas de los pescadores, entre éstas y la que existia; y aun se abrió otra de la Plana al mar.

12. Cuando en el año anterior pasó el Go-

Ruina de la Albufera en los años del 13 al 18.

Formacion de una Junta numerosa de interesados. Nuevos fondos decretados para las obras de desagüe de la Albufera. Y mejoras hechas en 1818, y 1819.

6
Existencia en caja, y deudas para las obras de desagüe.

bierno de la Albufera al Administrador nombrado por los SS. SS. Infantes, de los fondos que se han indicado, destinados al desagüe de la Albufera, habia existentes en depositaría mas de veinte y cinco mil reales, y debian los terratenientes, ó estaba en poder de los Diputados de las fronteras, que eran los encargados de su cobranza, sobre cuarenta mil.

13. El administrador por los SS. SS. Infantes dispuso en el año último, que reunidos los terratenientes de cada frontera; nombrasen doce propietarios, y éstos eligiesen uno á quien con escritura otorgasen poder en forma para que en nombre y representacion de todos concurriese á las juntas que dispusiese reunir el mismo administrador, y tratase y decidiese todo cuanto tuviese relacion con las obras del desagüe del Lago y demas que fuese necesario, proponiendo y resolviendo quanto conduxese al comun interes de los terratenientes de su frontera, nombrando peritos y comisionados, si fuere necesario: y por último designase á cada uno de los terratenientes aquellas cantidades que para la satisfaccion de los gastos y demas se ofreciesen.

14. Elegidos del modo que se ha dicho, los representantes de las ocho fronteras de la Albufera, fueron reunidos en junta general una sola vez, y se trató en ella de si conuendría ó no cerrar el Perelló en el invierno último, y del atraso que se notaba de la entrada en caja de las cantidades señaladas á los terratenientes con que se debia ocurrir á las obras sucesivas de desagüe; sobre cuyos par-

Una sola vez reunidos en junta.

7
ticulares quedó resuelto lo que se tuvo por mas conveniente, y ya no han vuelto á ser llamados á otra junta.

15. El Depositario de los caudales destinados á las obras de desagüe de la Albufera tiene hechas á los administradores, en este año varias instancias por escrito, manifestando haber suplido bastante de sus propios caudales, estarse debiendo cantidades de obras anteriores, y que no ingresaban caudales en caja de los cuarenta mil rs., ó poco menos, que debian haber entrado ya en depositaría, y ningun efecto parece han producido.

Ningun efecto de las gestiones del Depositario para que entre dinero en caja.

16. La Carrera de la Reyna, ó conducto de desagüe que conduce las aguas desde el estanque grande á la plana, juntamente con las que recoge en su tránsito, que son muchas, y tiene sobre cuatro mil varas de largo, con treinta palmos de ancho en su principio, sesenta en su medio, y ciento que debe tener en su fin, se arruina y obstruye por el cieno movable que se deposita en su fondo, y por las matas que arraigan y se propagan en toda su extension. Las tres cortaduras de la Isla del Palmar que vacian el agua tambien del estanque grande en el Alcatí, necesitan de reparos. En el Alcatí deben irse abriendo conductos por entre las matas y cieno movable, á continuacion de las carreras del Astell y de la Chunza, que comunican el agua del Alcatí y la Plana, limpiando y desahogando estas carreras. Y la Plana, y las carreras que van de la misma al Perelló, que son en gran número, tienen igual ó mayor necesidad. Y así estas obras y

Estado de los conductos de desagüe de la Albufera.

8.
reparos, como el ingreso en depositaría del dinero con que deben llevarse á efecto, todo aparece en un total abandono, y las resultas serán muy malas y de difícil reparacion.

Origen del cultivo de los arrozales en la Albufera, y causas principales de su decadencia.

17. El Sr. Rey D. Jayme el Conquistador dejó la Albufera de Valencia separada de los pueblos y vinculada á la Corona, y mediante escritura ante Guillem Escrivá en el año 1245 ajustó con el venerable Obispo y Cabildo, que los arrendadores ó el Bayle pagarian mil sueldos al año por las dos terceras partes del diezmo que debia percibir dicho Cabildo en la Albufera. Mas limitada la excesiva libertad de los Arabes para la cria de arroz en todo el reyno, y reducido su cultivo á las tierras verdaderamente pantanosas en donde la salubridad exigia que se diese movimiento y sensible circulacion á las aguas estancadas, como único medio de corregir las emanaciones pútridas que arrojaban en tiempos de calor y sequedad, y sacar preciosas cosechas de sitios inútiles para otras producciones; entonces debió de fomentarse el cultivo del arroz en la Albufera algun tanto terraplenada en sus orillas; y aquel seria el origen de posteriores empresas de terraplenes artificiales, mas ó menos felices, segun que ha permanecido aquella limitacion, y el lago ha tenido facilidad en descargar oportunamente sus aguas; pero siempre desgraciadas cuando se ha vuelto á extender dicho cultivo á parages no pantanosos, y al paso que se ha obstruido el desagüe de la Albufera.

18. Establecido el cultivo del arroz en la

Albufera, interesaban los pueblos que inmediatamente la rodean, en irse apropiando sucesivamente los nuevos rompimientos, para aumentar asi su riqueza, disminuyendo el peso de las contribuciones señaladas á sus moradores, refluendo el perjuicio sobre los capitalistas de Valencia que han sido en la mayor parte los autores de tales rompimientos. Y en esta atencion se verificó el primer deslinde de la Albufera de que se tiene noticia en el año 1577, que no bastó, ni el de 1743; y en el de 1761 perdió la Albufera mucho de su territorio, y el Conde de las Torres que habia sido su último poseedor, solicitó en justicia, y obtuvo real provision para ser indemnizado del mas valor de las tierras que el Fiscal Carrasco dejó de incluir en el referido deslinde.

19. Aunque demarcada con mojones la línea de separacion de la Albufera y pueblos confinantes, no conviene á los propietarios de las tierras de aquella, por lo general residentes en Valencia, ni por el interes de los riegos y amainadas, ni para el pago de la contribucion, que se agregue por partes ni en todo el mismo territorio á uno ó muchos de aquellos pueblos. No por lo que mira á los riegos y amainadas de los arrozales, porque estas se harian fuera de tiempo, y porque se retendria el agua de aquellos fuera de la Albufera cuando mas se necesitaria en esta. Y no respecto á la estadística y pago de contribuciones, como se ha visto en los años últimos, porque no se cuenta para ello con los intere-

9.
Interes de los pueblos limitados en apoderarse del territorio de la Albufera, y deslinde de la misma de que se tiene noticia.

Inconvenientes para la agregacion del territorio de la Albufera á los pueblos confinantes.

sados, por la mayor parte domiciliados en otras poblaciones.

20. Es punto convenido entre los agricultores inteligentes, que en general, el cultivo de los arrozces en Europa es costosísimo; por lo mismo proporciona mayores ventajas el del trigo, maíz, aluvas, patatas, prados artificiales, hortalizas, moreras, árboles frutales y cuantas producciones pueden darse en un clima favorecido del cielo, y en un terreno regado como el nuestro; y tanto por esta verdad confirmada por la experiencia, como por la salud pública, ha debido limitarse el cultivo del arroz á los terrenos puramente pantanosos, en donde por tales no puede beneficiarse otra cosecha, y en los cuales sin este medio no se removerian las aguas estancadas dándoles circulacion y movimiento, á fin de impedir las emanaciones pútridas y las enfermedades consiguientes. Y si á esto se agrega que con el agua bastante para diez hanegadas de tierra huerta, no pueden regar se bien dos de tierra arrosar, tendremos unas pruebas incontestables de la necesidad de llevar á efecto la referida limitacion.

21. Pero prescindamos por un momento del interes mal entendido que pudo inclinar á los poseedores de tierras no pantanosas á obtener licencias del Rey ó de los magistrados para cultivar en ellas arrozces en agua perenne, como no pueden dejar de cultivarse en este clima. ¿Podrán hallarse consideraciones que autoricen á tales propietarios para semejantes permisos, cuando de ellos se sigue in-

Pruebas incontestables de la necesidad de limitar el cultivo de los arrozces á los terrenos puramente pantanosos.

Aumento de pruebas que persuaden mas la necesidad de limitar el cultivo del arroz á los sitios pantanosos.

mediata y necesariamente que no se mejore la salubridad de los sitios pantanosos, y que ni sus dueños ni el estado utilice de los arrozces que allí debian producirse? Recórranse los sitios pantanosos de todo el Reino, y en ellos se encontrará la demostracion de este luminoso principio que ha callado siempre la malicia, y la ignorancia nunca llegó á descubrir. En ellos se verá que los dueños de los campos pantanosos, pobres de ordinario, sobre tener que lidiar en su desgracia para dar salida á las aguas estancadas en los mismos campos, y en evacuar el exceso de otras que no pueden dejar de recibir en todo tiempo, sufren mayor perjuicio por las que se conducen de intento á terrenos altos nuevamente acotados, y van al fin á parar á los pantanosos; ó bien, los dueños de nuevos cotos que por lo regular se hallan á la cabeza, usurpan toda el agua de los riegos, sin dejar para los propietarios de cotos antiguos y de justicia, mas que las escorrentias cuando mucho, que siempre son menos provechosas. Y estos son otros de los grandes perjuicios que experimenta la Albufera,

22. Tres son las clases de terrenos en donde con Reales permisos y sin ellos se cultivan arrozces en el Reino. Terrenos enjutos, húmedos, y pantanosos. Las dos primeras clases evacuan el agua siempre que se quiere por los conductos ordinarios aun en el invierno, cuando en la última apenas se consigue con los mayores esfuerzos en tiempo de verano. El cultivo del arroz vuelve húmedas las tierras en-

Clases de tierras en donde se cultivan arrozces en el Reino. En que se distinguen. Y cómo se han multiplicado los cotos arrosares.

jutas, convierte las húmedas en pantanosas; al menos en la apariencia, y solo las verdaderamente pantanosas no empeoran de calidad, antes reciben beneficio. Y si en una superficie plana, solo se atiende á la humedad que comunican las tierras arrozales á sus vecinas de simple regadío, para conceder nuevos permisos, que es lo que sucede comunmente, es menester no parar en la concesion de ulteriores arrozales, hasta que una rápida subida ó cortadura del terreno salve de aquel inconveniente. Asi es como á la proximidad de una hanegada de tierra pantanosa, se han hecho arrozales cuatro que no lo eran, junto á las cuatro diez y seis, y asi progresivamente, sin considerar que á cierta distancia de las tierras pantanosas ó de arroz, siempre se ha de experimentar el exceso de humedad que comunican las aguas encharcadas, sea natural ó artificialmente.

23. Cuarenta y cinco mil hanegadas de tierra, poco mas, son las que puede haber concedidas en establecimiento en la Albufera para la cosecha de arroces; quince mil, deben reputarse abonadas y sin cultura; como diez mil, mal cultivadas; y las restantes, en mejor estado, aunque susceptibles de mejora. El Real Patrimonio se reputaba dueño de las aguas, por mas que los enfiteutas las adquiriesen á su costa, y de los conductos ó acequias formadas por los mismos; de consiguiente, la dispensacion de semejantes beneficios estaba al arbitrio de los Bailes generales, Administradores particulares, Diputados

Número de hanegadas de tierra arrozal en la Albufera. Su estado: derechos del Real Patrimonio hasta la época presente. Concesiones de establecimientos, y método costoso de beneficiarlos

y Regadores. A los Enfiteutas se les daban unos espacios de cañar, de agua, islas que desmontar, ó cosa semejante; con la obligacion de poner dichos espacios en estado de cultura y produccion dentro de cuatro años, y de pagar de nueve uno de los frutos por diezmo y primicia, uno de veinte de pension enfiteutica, (excepto la frontera de Silla que pagaba diez y seis cuartos por cahizada) el luisimo, ó diez por ciento, en las transportaciones, del mismo capital que habia desembolsado el Enfiteuta, ó en su lugar quindenios, si habia vinculacion y otros gravámenes. El Enfiteuta, si su establecimiento era en agua, como los ha habido de cuatro y mas pies de fondo, cerraba, terraplenaba y formaba los campos, trayendo para ello tierra y otros materiales en barcos ó caballerías de considerable distancia, ó dirigia las avenidas de las acequias y barrancos para que depositasen allí lo que arrasaban; si era cañar, estendia tierra encima, de la propia forma; y si era isla, profundizaba y nivelaba el terreno, y si el fondo era de mala calidad, como solia suceder, traia buena tierra de otra parte para subsanar el defecto. Y mientras que el agua de la Albufera, naturalmente, ó por falta en la direccion del desagüe, dominaba la tierra, é impedía su preparacion en las primaveras, y las amainadas de los veranos, tenían que achicarla á brazos los cultivadores para que no cayese en comiso por no hallarse cultivada.

24. De todo lo suscitadamente referido en esta Memoria, pueden inferirse las causas del

Conclusion.

total abandono de muchas tierras de la Albufera, del mal estado de otras, y del inmenso peligro de todas: pero ahora que las aguas de los riegos y las acequias serán propiedad de los terratenientes; que estos podrán gobernar uno y otro del modo que sea mas conveniente á sus intereses y á la causa pública; que no pagarán *luismos*, *quindenios*, ni pensiones *enfiteúticas*; que serán dueños absolutos de sus campos, y vivirán bajo la proteccion de un Gobierno paternal; renacerá la esperanza perdida, y un nuevo agradable porvenir se presentará á su imaginacion, y les empuñará mas y mas en prodigar sus caudales, en prestar sus brazos para cultivar la Albufera, si sabias y prontas providencias, al tenor de las antecedentes indicaciones, favorecen tan útiles como apreciables Ciudadanos.

Valencia 20 de Junio de 1820.

Antonio Vives.